REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 306 /

LONGAVI,

2 2 MAR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pasaje escolar

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
MARIA SALDAÑA ESPINOZA	9.712.221-0	LLANO LAS PIEDRAS	50.000	APORTE PARA CANCELAR PASAJE ESCOLAR

3.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de MARIA SALDAÑA ESPINOZA Rut 9.712.221-0 por un monto de \$ 50.000

Por orden del Sr. alcalde

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Anotese, comuniquese y archivese.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/

Distribución:

SECRETARIO

- Depto. Administración y Finanzas
- · Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario